

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014
		Página 1 de 6	

## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

El presente documento tiene por objeto servir de guía para el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Hato Corozal – Casanare.

#### **1. OBJETO Y ALCANCE.**

Objeto:

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones de carácter técnico básicas para la implementación de las acciones contempladas en el programa de corte de césped, poda de árboles de vías y áreas públicas del plan de gestión integral de residuos sólidos del Municipio de Hato Corozal, Casanare. En ellas se estipulan las condiciones en las que se les debe dar cumplimiento a las actividades descritas en este documento.

Alcance:

La aplicación de este documento es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que presenten ofertas públicas o contraten la implementación de las actividades descritas en el Documento de Estudio Previo, desde el momento en que se presenta propuesta hasta la respectiva liquidación del proceso.

#### **2. ESPECIFICACIONES GENERALES.**

El contratista debe garantizar la calidad en el desarrollo de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente proceso. Igualmente definir de manera primordial el manejo ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Estas especificaciones son complementarias con los documentos del pliego de condiciones.

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista es suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ALCALDIA DE HATO COROZAL, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.



## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO****ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para realizar las actividades de poda de árboles y corte de césped establecidas en el programa CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS se debe dar de acuerdo al siguiente catastro y observaciones.

#### • INVENTARIO ÁREAS PÚBLICAS SUJETAS A CORTE DE CESPED

Ítem	Tramo A Intervenir (corte de césped)	Unidad	Cantidad (m2)
1	Parque villa juliana y cancha	m2	360
2	Cementerio (INTERNO)	m2	6000
3	Cementerio (EXTERNO)	m2	3000
4	Parque villa del rosario	m2	240
5	Cancha Villa Rosario	m2	450
6	Cancha la Esperanza	m2	70
7	Lote la esperanza	m2	2500
8	Parque Aeropuerto	m2	180
9	Cancha el aeropuerto	m2	3500
10	Parque Principal	m2	2000
11	Parque 20 de julio	m2	94
12	Hogar Día (Abuelos)	m2	1500
		m2	1000
13	Perímetro publico Colegio AMD	m2	1000
14	Perímetro publico Colegio AMD sede el Progreso	m2	1700
15	Perímetro publico Colegio LHV	m2	1700
16	Perímetro publico Colegio LHV Primaria	m2	1400
17	Triangulo frente manga de coleo	m2	400
18	Triangulo antigua virgen	m2	100
19	Parque el progreso	m2	7000
20	Parque las cayenas	m2	15
21	Triangulo frente a barra azul	m2	200
22	Villa olímpica	m2	25000
		m2	2500
23	Triángulo Frente ecuatoriano	m2	1100
24	C.I.C.	m2	10000
25	Lotes El Alcaraván	m2	10000
26	Triangulo la Y	m2	400
27	Canal de San Jerónimo	m2	500
28	Separador cll 12 3-4chepe	m2	120
29	Separador cll 12 4-5	m2	120
30	Separador cll 12 5-6	m2	120

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5		
		Versión	01		
CONTRATACIÓN		Fecha	19-12-2014	Página 3 de 6	

## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

31	Separador cll 12 6-7	m2	120
32	Separador cll 12 7-8	m2	120
33	Separador cll 12 9-9	m2	120
34	Separador cll 12 9-10	m2	120
35	Separador cll 12 10-11	m2	120
36	Separador cll 12 11-12	m2	120
37	Separador cr 12 12-11	m2	120
38	Separador cr 12 11-10	m2	120
39	Separador cr 12 10-9 viña	m2	120
40	Separador cr 12 9-8	m2	120
41	Separador cr 12 8-7	m2	120
42	Separador cr 12 7-6	m2	120
43	Separador cr 12 6-5 uriel	m2	120
44	Separador cr 12 5-4 barra azul	m2	120
45	Separador cll 7 10-11	m2	80
46	Separador cll 7 11-12	m2	80
47	Separador cll 7 12-13	m2	120
48	Separador cll 7 13-14	m2	120
49	Separador cll 7 14-15 nueva iglesia	m2	120
50	Separador cll 7 15-16	m2	120
51	Separador cll 7 16-17	m2	120
52	Separador cll 7 17-18	m2	120
53	Separador cll 7 18-19	m2	60
54	Separador cll 4 12-13	m2	120
55	Separador cll 4 13-14	m2	120
56	Separador cll 4 14-15	m2	120
57	Separador cll 4 15-16	m2	120
58	Separador cll 4 16-17	m2	120
59	Separador cll 4 17-18	m2	120
60	Separador cll 4 18-19	m2	60
61	Parque Villa del Rosario	m2	15
62	CIC	m2	10
63	Coso Municipal	m2	5
64	CDI Infantil	m2	30
65	Archivo Municipal	m2	70
<b>Total, de área a Intervenir (Corte de Césped)</b>		<b>m2</b>	<b>87799</b>
		<b>ha</b>	<b>8.77</b>

**Corte de césped:** Es el corte de exceso de pasto dejando una altura máxima de 3 cm del nivel del terreno. Este servicio se dará en las áreas y frecuencia establecidas. Sin embargo, la supervisión

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-P5		
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01		
CONTRATACIÓN		Fecha	19-12-2014		
		Página 4 de 6			

## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

puede solicitar este servicio para un área específica con el fin de mitigar la prolongación de altura del césped que puede traer consigo la proliferación de vectores, roedores y serpientes. Es importante tener presente que las zonas verdes del Municipio son para el goce y disfrute de la comunidad y se debe garantizar óptimas condiciones.

- **INVENTARIO PODA DE ÁRBOLES**

Ítem	Zona A Intervenir (árboles)	Unidad	Cantidad
1	Villa olímpica	und	77
2	Calle 4 entre cras 12 y 19	und	54
3	Av Tirso Delgado	und	94
4	Calle 12 entre cras 3 y 12	und	81
5	Call 7 entre carreras 10 y 19	und	66
6	Parque progreso	und	135
7	Parque 20 de Julio	und	10
8	Parque principal	und	75
9	Cementerio	und	50
10	Triangulo y canal de la Y	und	15
11	Canal San Gerónimo	und	18
13	Parque villa del Rosario	und	15
14	CIC	und	10
15	Coso Municipal	und	5
16	Casa adulto mayor y casa de la cultura	und	5
17	Parque Villa Juliana	und	5
18	Lotes El Alcaraván	und	10
<b>Total árboles a Intervenir (Poda de árboles)</b>		<b>und</b>	<b>730</b>

**Poda de árboles:** Es la tala selectiva de las partes del árbol específicamente ramas y raíces. Se realiza con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del individuo arbóreo, para eliminar ramas largas, con daños físicos por enfermedades o muertas para así garantizar la formación y estabilidad sanitaria. Además de garantizar una altura adecuada que no influya en las redes áreas de energía y/o telecomunicaciones.

Por medio de la supervisión se tendrá potestad de solicitar el servicio de poda y/o corte (permiso ambiental) de árboles en dado caso de presentarse situaciones o casos fortuitos por desprendimientos de ramas o situaciones de emergencia. Por lo tanto, la persona natural o jurídica contratada deberá dar prioridad e intervenir dichos individuos arbóreos, con el fin de mitigar daños a infraestructura o lesiones a personas.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-P5	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
CONTRATACIÓN		Fecha	19-12-2014	
Página 5 de 6				

## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

**Equipos y/o herramientas:** Para el desarrollo de las actividades previstas en el programa es necesario contar con guadañas, motosierra y/o podadora, rastillos, escaleras, bolsas y las demás que se consideren necesarias.

**Frecuencia del servicio:** La prestación del servicio a contratar debe garantizar la continuidad hasta terminación de la vigencia fiscal 2022 (8 meses) y según requerimientos solicitados por la supervisión.

**Servicios a contratar:** El contratista debe garantizar la ejecución del servicio en cada una de sus etapas.

- Corte de césped y poda de árboles: realizar esta actividad con los equipos y/o herramientas específicas (guadañas, motosierra y/o podadora).
- Recolección y Transporte: Se deberá garantizar la recolección de todos los residuos derivados del corte y poda, garantizando espacios limpios, posteriormente realizar el transporte de estos residuos hacia el lugar de disposición final.
- Disposición final: El contratista deberá disponer los residuos en un predio privado el cual debe tener su respectivo permiso otorgado por el dueño.

### 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

- Recibir y ejecutar los recursos entregados por la Administración Municipal para ejercer la gerencia del proyecto objeto del presente contrato.
- Proporcionar la asesoría jurídica, administrativa, financiera, social, técnica y ambiental relacionada con la ejecución del proyecto, a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.
- Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.
- No utilizar en ningún caso los recursos objeto del proyecto para otros fines diferentes a los señalados en el alcance del mismo.
- Deberá garantizar nomina para dar continuidad con el servicio durante el desarrollo de las actividades y frecuencia establecida.
- Prestar el servicio con todos las herramientas, equipos y personal necesario para garantizar el corte y poda, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-P5
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01
CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
	Página 6 de 6		



## ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLITICA SECTORIAL

### 5. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

En el desarrollo de cualquier actividad laboral los trabajadores se encuentran expuestos a todo tipo de riesgos de forma directa o indirecta. Por lo tanto, es importante trabajar según los parámetros establecidos por la disciplina de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional ya que tiene como fin prevenir lesiones y/o enfermedades, garantizando la protección y promoción de la salud. Por ello la persona natural o jurídica que desempeñe las labores previstas en el Programa CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS deberá:

1. Garantizar a sus trabajadores la afiliación y pago de seguridad social, con el fin de garantizar sus servicios en salud, riesgos labores y pensión.
2. Suministrar al personal todos los medios, equipos, herramientas y elementos de seguridad (EPP) en buen estado para el desarrollo de las actividades.
3. Generar condiciones de trabajo sanas y seguras para evitar riesgos labores y así mantener la salud de los trabajadores, del ambiente y el entorno laboral.
4. Minimizar la ocurrencia de accidentes y promover un ambiente laboral armonioso con el fin de garantizar un nivel mas alto de eficiencia, bienestar físico, mental y social para los trabajadores.

**KAREN YULEYMA CELY CUADRA**

Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Política Sectorial.